

CONVOCATORIA CONJUNTA ENTRE LA FINANCIADORA DE ESTUDIOS Y PROJETOS (FINEP) Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL – COOPERACION ICT BRASILEÑA- EMPRESA ESPAÑOLA - 01/2017

Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 24 de agosto de 2017

En el marco del convenio de colaboración, firmado en Madrid el 27 de octubre de 2006 y que fue renovado en Sao Paulo el 12 de diciembre de 2013, entre la Financiadora de Estudios e Projetos (Finep) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) se publica la Convocatoria de proyectos de cooperación entre instituciones científicas, tecnología e innovación (ICTs) brasileñas y empresas españolas.

La convocatoria / llamada se desarrollará en dos Fases:

Fase I: presentación de los perfiles de proyectos de I+D empresarial junto con la fomentación específica requerida por ambas entidades. Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados para pasar a la siguiente fase.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores (el CDTI y la FINEP).

1.- Características de los proyectos a presentar:

- Investigación industrial y desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o de prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y excepcionalmente de 36 meses.
- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.

2.- Requisitos Comunes:

- Al menos deben participar como socios una institución científica, tecnológica o de innovación (ICTs) brasileñas, una empresa brasileña y otra española, asociadas bajo un convenio de colaboración.
- De forma opcional, las empresas españolas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación españoles como universidades y centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un potencial significativo de aplicación comercial.
- Los participantes del proyecto deben acordar en la Fase I, a través de un convenio de colaboración, los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del resultado del proyecto.
- Se exige que la contribución de los participantes de ambos países sea equilibrada.

3.- Plazos de presentación:

Para la Fase I:

Entre la fecha de publicación y el 24 de agosto de 2017.

Las solicitudes presentadas después del plazo de presentación de esta Fase I y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán rechazadas.

Para la Fase II:

Sólo para los proyectos que hayan superado la Fase I.

4.- Sectores o áreas:

- Las propuestas presentadas deben ser proyectos en colaboración bilaterales entre Brasil y España, en adelante "Consorcios Internacionales", que estimulen la investigación y desarrollo tecnológico (I+D) en las siguientes áreas de conocimiento:
 - Tecnologías de Información y Comunicación.
 - Medio Ambiente y Eficiencia Energética.

5.- Documentación:

5.1. Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes (documentos comunes para los solicitantes al CDTI España y FINEP Brasil) según los requerimientos de cada organismo:

- Perfil de Proyecto firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los participantes (representantes legales).

La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

- Además, las empresas brasileñas deberán presentar la información requerida en la convocatoria correspondiente, publicada en la página web de FINEP.
- Además, las empresas españolas deberán presentar una **información preliminar** sobre el proyecto como información complementaria al CDTI.

5.2. Los documentos a presentar en la FASE II serán los requeridos por cada organismo y *para poder presentar solicitud es necesario tener el proyecto aprobado por la FINEP y el CDTI, con certificación bilateral Brasil-España en la Fase I.*

6.- Forma de presentación:

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Bilateral Brasil-España) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la común especificada en 5.1, junto el Informe Preliminar. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.

La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/AccesoSistema.aspx>

- **En Brasil:** las entidades brasileñas deben presentar su solicitud a través del correo: cp_finep_cdti@finep.gov.br.

7.- Criterios de Evaluación Fase I (proyecto internacional)

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada por la FINEP y el CDTI, analizará principalmente:

- Ajuste a la temática de la convocatoria
- Innovación
- Viabilidad Técnica
- Valoración del consorcio y Acuerdo

8.- Criterios de evaluación en la Fase II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para la [evaluación y financiación de sus proyectos de cooperación tecnológica internacional](#) y los establecidos por la FINEP

9.- Montos de Financiación:

El apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los Fondos Nacionales (en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Brasil, por la FINEP, de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia.

Para mayor detalle de la ayuda CDTI, consultar la página web siguiente:

<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3>

10.- Publicación de los Resultados:

Los proyectos que hayan sido declarados como elegibles por la FINEP y el CDTI en la Fase I, serán informados por medio de su web en el caso de la FINEP y vía correo electrónico de CDTI.

Para mayor información sobre la convocatoria dirigirse a:

En Brasil:

FINEP
Serviço de Atendimento ao Cliente FINEP – SEAC
Tel: +55 21 2555-0555
e-mail: seac@finep.gov.br

En España:

CDTI
Emilio Iglesias, Javier Romero
Tel: +34- 915815607
e-mail: brasil@cdti.es